



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00716453- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por enfermedad formulada por la alumna Claro, Marciana Albina D.N.I 18.569.969, de conformidad a lo dispuesto por la Ord. H.C.S n° 12/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la mencionada normativa;

Que la alumna en el mes de diciembre del 2021 inicio un terapéutico por Trastorno de Estrés Postraumático – TEPT - . Que con fecha 26 de agosto del corriente, en orden 02 acreditó mediante certificado extendido por la Lic. Correa, Gabriela M.P N° 1185 que la alumna se encuentra en tratamiento y se solicita que pueda continuar de licencia hasta el 31 de enero del 2023. A esto se suma el certificado de la médica Gaspar, Gabriela MP 360701 de fecha 30 de agosto del corriente con diagnóstico F43.1 solicitando se le otorgue licencia estudiantil hasta enero 2023. Todo ello en de acuerdo a lo dispuesto en el inc. f) de la Ord. HCS 12/10. Que por el motivo expuesto, la alumna se vio imposibilitada a rendir las asignaturas Derecho Penal I, Teoría Generales del Proceso, Derecho Penal II y Derecho Público Provincial y Municipal.

Debiendo solicitar el beneficio de la Licencia Estudiantil a fin de que opere la suspensión del plazo correspondiente de la vigencia de las regularidades en las asignaturas antes mencionadas.

Que en orden 17 obran las actuaciones de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Bienestar y Modernización de la UNC, por medio de las cuales certifican y recomiendan otorgar licencia estudiantil por el período comprendido entre los meses de septiembre 2022 hasta enero 2023 por tratarse de una enfermedad que requiere tratamiento y se encuentra debidamente acreditado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ord. HCS 12/10.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1. - Conceder Licencia Estudiantil a la alumna Marciana Albina D.N.I 18.569.969, por el período comprendido entre septiembre 2022 y enero 2023 y en consecuencia, prorrogar la vigencia de las regularidades obtenidas por la estudiante por un plazo un turno de exámenes finales.

Artículo 2. - Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la, Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos, Oficialía y Departamento de Diplomas.-